

ANEXO II**Catedráticos de Universidad***Datos personales*

Apellidos y nombre:
 Número DNI:
 Lugar y fecha de expedición:
 Nacimiento: Localidad:
 Fecha:
 Domicilio: Calle número CP
 Localidad:
 Teléfono:
 Universidad actual (en su caso):
 Facultad o Escuela (en su caso):
 Departamento o Unidad docente actual (en su caso):
 Categoría actual como Profesor (en su caso):

Datos académicos

1. Títulos académicos.
2. Formación científica (cursos de especialización recibidos, estancias en centros de investigación, técnicas que domina, tramos de investigación, etc.).
3. Puestos docentes desempeñados.
4. Actividad docente desempeñada:
 - 4.1 Cursos de grado impartidos (ciclos, tramos de docencia, etcétera).
 - 4.2 Seminarios y cursos impartidos en otras Universidades por invitación, etc.
 - 4.3 Implicación en la mejora e innovación de la docencia.
5. Actividad investigadora:
 - 5.1 Participación en proyectos de investigación (tipo de proyecto y financiación, dirección y gestión de proyectos de investigación, labor investigadora en proyectos, etc.).
 - 5.2 Grupos de trabajo y Comités de evaluación de investigación externos a la propia Universidad, etc.
6. Producción científica:
 - 6.1 Publicaciones: Libros y capítulos de libro con ISBN.
 - 6.2 Artículos de revista (nacionales o internacionales).
 - 6.3 Otras publicaciones.
 - 6.4 Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (nacionales e internacionales).
 - 6.5 Patentes.
7. Participación en tareas de formación de personal investigador (dirección de tesis, cursos avanzados impartidos, etc.).
8. Iniciativa científica (promoción de líneas de investigación innovadoras, formación de grupos y relaciones productivas con otros grupos).
9. Actividad profesional relacionada con la plaza:
 - 9.1 Actividad profesional de tipo asistencial u otras.
 - 9.2 Convenios de desarrollo con empresas y entidades.
 - 9.3 Proyectos profesionales (tipo, dirección y gestión, implicación, etc.).
10. Becas, premios y otros reconocimientos.
11. Cargos académicos y otros méritos.
12. Idiomas de interés científico que domina.

ANEXO III**Catedráticos de Universidad**

CU-19. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento: Ciencias Médicas Básicas. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Biología Molecular.

CU-20. Área de conocimiento: «Producción Vegetal». Departamento: Producción Vegetal y Ciencia Forestal. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Entomología Agrícola II. Control de Plagas de Frutales.

CU-21. Área de conocimiento: «Química Orgánica». Departamento: Química. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Química

Orgánica y Bioquímica. Aditivos y Tóxicos en Alimentos. Química Ambiental y Ecológica.

CU-22. Área de conocimiento: «Producción Vegetal». Departamento: Química. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Química Biológica de Productos Fitosanitarios. Bioquímica de la Nutrición Vegetal. Química Ambiental y Ecológica.

CU-23. Área de conocimiento: «Química Física». Departamento: Química. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Química Física.

14704 *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2001, de la Universidad de La Rioja, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de juzgar los concursos de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos convocados por Resolución de la Universidad de La Rioja, de fecha 5 de diciembre de 2000, para la provisión de las plazas que figuran en los anexos I y II.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora de la Universidad de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Logroño, 5 de julio de 2001.—La Rectora, María Carmen Ortiz Lallana.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Número: 10/00. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Corporal».

Comisión titular:

Presidente: Don Santiago Romero Granados, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Daniel Linares Girela, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Onofre Ricardo Contreras Jordán, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha; don Luis Ruiz Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Granada, y don Fernando Amador Ramírez, Profesor titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Lorenzo Delgado, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don José Luis Chinchilla Minguet, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Manuel Vitoria Ortiz, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don Juan Granda Vera, Profesor titular de la Universidad de Granada, y doña Eloísa Fernández Bustillo, Profesora titular de la Universidad de Oviedo.

ANEXO II

Número de plazas: Una. Número: 16/00. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Corporal».

Comisión titular:

Presidente: Doña María Luisa Zagalaz Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocal Secretaria: Doña Ana Ponce de León Elizondo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja.

Vocales: Doña Emilia Fernández García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; doña Alicia Santana Rodríguez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y doña María Luisa Gardoqui Torralba, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Cipriano Romero Cerezo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Román Eguén García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja.

Vocales: Don Rafael Bravo Berrocal, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga; doña Antonia Navarro Giménez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, y don Lorenzo Moreda Barahona, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad «Jaume I» de Castellón.

14705 RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2001, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos de grado medio.

Con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios de esta Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 50.1 de los Estatutos de la Universidad «Carlos III», de Madrid, aprobados por Decreto 197/1995, de 13 de julio, de la Comunidad de Madrid («Boletín Oficial del Estado» número 183, de 2 de agosto); dentro del marco de lo dispuesto por el artículo 3.2.e) de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo establecido por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, oída la Junta de Personal de Administración y Servicios, ha resuelto convocar proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos de grado medio, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas por el sistema general de acceso libre de la Escala de Técnicos Facultativos de Grado Medio; una plaza en la especialidad de Seguridad y Salud Laboral, una plaza en la especialidad de Audiovisuales y tres plazas en el especialidad de Mantenimiento.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación: la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y las bases de esta convocatoria.

1.3 El programa que ha de regir las pruebas es el que figura en el anexo II de la presente convocatoria.

1.4 El desarrollo del proceso selectivo es el que figura en el anexo III de la presente convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo del mismo.

1.6 El primer ejercicio de la oposición se iniciará, a partir del 15 de septiembre de 2001.

1.7 Sin perjuicio de lo dispuesto en estas bases, en relación con las publicaciones y notificaciones a los interesados, la convocatoria, la información sobre el desarrollo del proceso selectivo así como las resoluciones del Tribunal y del excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad «Carlos III», de Madrid se harán igualmente públicas en la página web de la Universidad «Carlos III» Madrid (www.uc3m.es).

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública y en particular:

a) Tener nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en

virtud de Tratados celebrados por la Comunidad Europea, ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo sobre acceso al empleo público.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de las funciones propias de las plazas objeto de esta convocatoria.

d) Estar en posesión, del Título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Para la Especialidad de Seguridad y Salud Laboral cumplir además los requisitos de formación mínima establecido para las funciones de nivel superior en el Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención en la especialidad de seguridad en el trabajo

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia, en el modelo que se acompaña como anexo I a la presente convocatoria, que se facilitará en el Registro General de la Universidad «Carlos III», de Madrid, avenida de la Universidad «Carlos III», número 22, de Colmenarejo (28270 Madrid), calle Madrid, 126 de Getafe (28903 Madrid), o calle Butarque, 15 de Leganés (28911 Madrid), y en la Dirección General del Función Pública, calle María de Molina 50, Madrid del Ministerio para las Administraciones Públicas.

3.2 Las solicitudes se dirigirán al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad «Carlos III», de Madrid en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de la Universidad «Carlos III», de Madrid, avenida de la Universidad «Carlos III», número 22, de Colmenarejo (28270 Madrid), calle Madrid, 126, de Getafe (28903 Madrid), o calle Butarque, 15, de Leganés (28911 Madrid) o, en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas. Estos derechos se ingresarán bien directamente o mediante transferencia bancaria en la Caja Postal Oficina 9059 Getafe (Madrid), en la cuenta corriente 29-0203893031 de la Universidad «Carlos III» de Madrid, realizando el ingreso en concepto de «Pruebas Selectivas Escala de Técnicos Facultativos de grado medio de la Universidad «Carlos III»».

En la solicitud deberá figurar el sello de la entidad bancaria o caja de ahorros a través de la cual se realiza el ingreso a la cuenta indicada. La falta de pago de los derechos de examen determinará la exclusión definitiva del aspirante.

En ningún caso, el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2

3.5 A la instancia se adjuntará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI.

b) Resguardo de la transferencia bancaria efectuada, si el ingreso de los derechos de examen se ha realizado en entidad bancaria diferente a la señalada en la base 3.4. En todo caso, en la solicitud figurará el sello de la entidad bancaria en la que se ha efectuado el ingreso.

3.6 En la solicitud se consignarán necesariamente los siguientes datos: En el apartado 1. «Cuerpo o Escala» se hará constar